



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE ENERO DE 2005

Suplemento
6507

C

No. 19619

DECRETO 034

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIONES I Y XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del cuarto párrafo, del artículo 39, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así mismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la

Constitución Política Local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, punto 2, inciso B, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar las cuentas públicas de municipios, con base al Informe Técnico y Financiero y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; quien a su vez realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a este órgano fiscalizador los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso, aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, durante el Período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003, obtuvo los siguientes resultados: (Anexo 1)

A) DE LOS INGRESOS:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** Presupuestales y Otros, por la cantidad de **6 millones 553 mil 403 pesos con 07 centavos**, mismos que fueron revisados en base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos en orden federal o local con la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos: (Anexo 1)

6 millones 469 mil 779 pesos con 29 centavos, recursos financieros con los que inició el ejercicio. (Anexo 1-A)

17 millones 767 mil 582 pesos con 70 centavos, de recaudación propia por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal. (Anexo 1-B)

169 millones 236 mil 356 pesos, de las Participaciones Federales a que tiene derecho el Estado de Tabasco, estimación para el ejercicio 2003, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 5 de febrero del 2003 conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Finanzas del Estado de Tabasco. (Anexo 1-C)

74 millones 428 mil 097 pesos con 20 centavos, de las Aportaciones de los Fondos III y IV del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. (Anexo 1-D)

Federación obtenidas por ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual, incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública de los gobiernos municipales. (Anexo 1-D)

1 millón 552 mil 745 pesos con 47 centavos, de otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. (Anexo 1-E) y

38 millones 098 mil 842 pesos con 41 centavos, que corresponden a otros ingresos representados por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a adeudos con Proveedores, Descuentos por Aportaciones y Préstamos al ISSET, Retenciones al Impuesto Sobre la Renta, y Cuotas Sindicales. (Anexo 1-F)

B) DE LOS EGRESOS:

Los **EGRESOS TOTALES**: presupuestales y otros ascendieron a **307 millones 078 mil 296 pesos con 38 centavos**, de los cuales:

108 millones 275 mil 167 pesos con 41 centavos, se ejercieron con recursos de Participaciones Federales (POA) y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales. (Anexo 1-G)

420 mil 977 pesos con 25 centavos, se ejercieron con Recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en erogaciones por integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal, así como la supervisión de la obra pública. (Anexo 1-I)

78 millones 660 mil 607 pesos con 70 centavos, se ejercieron con Recursos de Participaciones Federales (POA) y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye erogaciones en conceptos de Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles. (Anexo 1-H)

78 millones 545 mil 206 pesos con 21 centavos, con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, por erogaciones en conceptos de Gastos de Inversión, correspondiente a Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles. (Anexo 1-J)

1 millón 569 mil 292 pesos con 86 centavos, a otros egresos por Convenios Estatales y Federales. (Anexo 1-K) y

39 millones 607 mil 044 pesos con 95 centavos, que corresponden a otros egresos, representados por los saldos deudores de las cuentas contables donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a pago de Proveedores, Descuentos por Aportaciones y Préstamos al ISSET, retenciones al ISR y Cuotas Sindicales. (Anexo 1-L)

C) DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO:

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal de las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y, en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

Durante el proceso de evaluación del ejercicio del gasto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó observaciones, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, para que a través de su órgano de control interno se procediera en consecuencia al desahogo de los señalamientos derivados de la fiscalización de la cuenta pública; mismas que en el Informe Técnico y Financiero no se hallaron solventadas en su totalidad.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los ingresos y egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2003, se determinó la **existencia final de 475 mil 106 pesos con 69 centavos**, representada principalmente por efectivo disponible en caja de los rubros de las Participaciones Federales, Recaudación Propia, Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo IV). (Anexo 1-M)

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en los informes técnicos y financieros rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, que su encomienda legal consiste en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la ejecución de la Obra Pública; principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la Obra Pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el Órgano de Control Interno de ese gobierno municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, destacando la actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes para aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- Que en atención al mandato derivado del Decreto 274, por el que se calificó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de MACUSPANA, TABASCO, del período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2002, se desprende del Considerando Sexto, primer párrafo, la exclusión de los Proyectos de Inversión números OP027, OP031, OP267, OP268, OP469, OP044, IS193 e IS457, de los cuales, a la fecha en que se emitió el Dictamen, la autoridad municipal envió solventación al Órgano Superior de Fiscalización, mediante oficio CM/032/2003 de fecha 03 de diciembre del 2003, de los Proyectos de Inversión OP044, OP027, OP031, OP267, OP268, y mediante oficio No. DCM/057/12/03 la solventación a los Proyectos de Inversión Social IS193 e IS147, las que después de ser analizadas, se consideraron procedentes. En relación al Proyecto de Inversión OP469, se concluye su subsecuente exclusión del presente Dictamen, instruyéndose al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, requiera por medio del Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, al órgano de control interno, para que en un plazo de 30 días naturales informe a este H. Congreso del Estado de las acciones emprendidas para determinar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes, de los actos u omisiones que resulten de la inobservancia al referido Considerando Sexto, primer párrafo, del Decreto 274, de fecha 13 de diciembre de 2003. (Anexo 2)

SEXTO.- Que como resultado a la revisión de glosa y análisis financiero contable, se determinaron observaciones que fueron solventadas parcialmente, quedando un monto pendiente de solventar de **490 mil 555 pesos con 43 centavos**, que corresponden a los recursos de **Participaciones Federales, Recaudación Propia y Ramo General 33 (Fondo III y IV)**, del Período de enero a diciembre de 2003, mismos que originaron oficios de observaciones para ser atendidos por el Director de Finanzas y el Contralor Municipal, responsables de la generación del Ingreso o el ejercicio del gasto y que a la fecha de elaboración del Dictamen no se recibieron las solventaciones. (Anexo 3)

SÉPTIMO.- Que de la revisión y glosa de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2003, se desprende que las adquisiciones efectuadas por el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, corresponden al 54% del monto concursable; incumpléndose con las disposiciones establecidas para las adquisiciones de bienes y servicios, por lo que se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización que por conducto del Presidente Municipal, instruya al órgano de control interno proceda en lo conducente, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas que resulten por el incumplimiento al artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente hasta el año 2003 y la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios, omitido por los integrantes del Comité de Compras para el ejercicio en cuestión.

OCTAVO.- Que derivado del análisis del Informe Técnico y Financiero de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda determinó que de las obras ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2003, se excluyan del Decreto los proyectos de inversión **OP235, OP007, OP170, OP014, OP167, OP108, OP059, OP024, OP023, OP006, OP102 y OP289**, por encontrarse observaciones pendientes de solventación. (Anexo 4)

Que los proyectos antes mencionados, contienen observaciones pendientes por solventar por un monto de 1 millón 992 mil 924 pesos con 29 centavos, según oficio No. HCE/OSFE/DASOP-S/1807/12/2004, de fecha 9 de diciembre de 2004, enviado por el Órgano Superior de Fiscalización a esta Comisión. (Anexo 5)

NOVENO.- Que del estudio y análisis a la Cédula de observaciones y recomendaciones de los recursos ejercidos del gasto público de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 (Fondo III y IV), presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en el Informe Técnico y Financiero de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, se concluye que la ejecución de la obra denominada **Acondicionamiento de Bordo de Protección en Vaso Regulador**, realizado en los proyectos **OP029, IS095 e IS142**, se observaron irregularidades administrativas, debido a que se fraccionó en los proyectos antes mencionados, a lo que el órgano fiscalizador recomendó al órgano de control interno, deslindar responsabilidades administrativas

correspondientes y su respectiva sanción, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 120, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los artículos 47 y 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; misma que no fue atendida por la Administración. (Anexo 6).

DÉCIMO.- Que se advierte que no fue atendida la disposición contenida en el Artículo Único del Decreto 274, publicado en el Periódico Oficial con fecha 13 de Diciembre de 2003, en la que se requiere al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en un plazo no mayor a 120 días naturales lleve a cabo las actuaciones que se prevén en el Considerando Séptimo del Decreto que a la letra dice "**Séptimo.-** Derivado de la glosa de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, se requiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, que por conducto del Presidente Municipal, instruya al Contralor Municipal, a efectos de que proceda llevar a cabo, para los efectos legales conducentes, las actuaciones relacionadas con las funciones, nombramiento y percepciones recibidas por la persona que, en términos de los ordenamientos que regulan la materia de asistencia social, fungió como Presidente y/o Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, durante dicho Ejercicio Fiscal". En consecuencia, se requiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que a través del Presidente Municipal, ordene al órgano de control interno que en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la vigencia del presente Dictamen, informe por escrito al Órgano Superior de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, acerca del estado que guarda el cumplimiento del Considerando Séptimo del referido Decreto 274.

DÉCIMO PRIMERO.- Que del análisis efectuado al informe técnico y financiero, así como a los soportes documentales presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, y a los trabajos de revisión administrativa y visitas de campo realizadas por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de gasto corriente, de inversión y de otros egresos por convenios federales que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes, durante el ejercicio comprendido del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos de presupuesto autorizado 2003, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios, se expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 034

ARTÍCULO ÚNICO: No es de aprobarse la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, correspondiente al Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se autoriza al C. Presidente de la Gran Comisión para que con la representación Jurídica del H. Congreso del Estado, una vez que cuente con la documentación suficiente y con las formalidades del caso, ponga los hechos en conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. ANTONIO LOPE BÁEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

RESUMEN

ANEXO 1

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 6,469,779.29	1-A
RECAUDACION PROPIA	17,767,582.70	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	169,236,356.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	74,428,097.20	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	261,432,035.90	
POR CONVENIOS	1,552,745.47	1-E
OTROS INGRESOS	38,098,842.41	1-F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	39,651,587.88	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	301,083,623.78	
TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES	307,553,403.07	
GASTO CORRIENTE	108,275,167.41	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	78,660,607.70	1-H
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA	186,935,775.11	
GASTO CORRIENTE	420,977.25	1-I
GASTO DE INVERSIÓN	78,545,206.21	1-J
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	78,966,183.46	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	265,901,958.57	
POR CONVENIOS	1,569,292.86	1-K
OTROS EGRESOS	39,607,044.95	1-L
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	41,176,337.81	
TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO	307,078,296.38	
EXISTENCIA FINAL	\$ 475,106.69	1-M

ANEXO 1 - A

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2003
BANCOS	\$ 2,511,449.56
PAGOS ANTICIPADOS	458,329.73
GASTOS A COMPROBAR	2,000,000.00
INVERSIONES Y VALORES	1,500,000.00
TOTAL	\$ 6,469,779.29

ANEXO 1 - B

RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
IMPUESTOS	\$ 3,563,145.38
DERECHOS	2,046,647.99
PRODUCTOS	573,009.58
APROVECHAMIENTOS	11,584,779.75
TOTAL	\$ 17,767,582.70

ANEXO 1 - C

PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
AUTORIZADO INICIAL	\$ 151,065,181.00
INCREMENTOS	18,171,175.00
TOTAL	\$ 169,236,356.00

ANEXO 1 - D

APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	\$ 42,585,053.10 190,457.47
SUB-TOTAL		\$ 42,775,510.57
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	\$ 31,646,789.72 5,796.91
SUB-TOTAL		\$ 31,652,586.63
TOTAL		\$ 74,428,097.20

ANEXO 1 - E

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 509,496.47
CONVENIOS FEDERALES	1,043,249.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 1,552,745.47

ANEXO 1 - F
OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 8,384,724.16
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	5,507,285.96
PROVEEDORES	21,504,837.94
ACREEDORES DIVERSOS	2,701,994.35
TOTAL	\$ 38,098,842.41

ANEXO 1 - G

GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN
PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 100,500,948.57
ARTÍCULOS Y MATERIALES	4,028,077.05
SERVICIOS GENERALES	3,746,141.79
TOTAL	\$ 108,275,167.41

ANEXO 1 - H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 67,248,932.21
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,904,203.11 507,472.38
TOTAL	\$ 78,660,607.70

ANEXO 1 - I

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,457.70
ARTÍCULOS Y MATERIALES	212,296.75
SERVICIOS GENERALES	158,222.80
TOTAL	\$ 420,977.25

ANEXO 1 - J

**GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FONDO IV)**

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 41,445,979.35
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	37,099,226.86
TOTAL	\$ 78,545,206.21

ANEXO 1 - K

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 525,443.86
CONVENIOS FEDERALES	1,043,849.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 1,569,292.86

ANEXO 1 - L

OTROS EGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 8,392,446.16
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	5,507,285.96
PROVEEDORES	21,504,837.94
ACREEDORES DIVERSOS	4,202,417.18
SEGUNDO EJERCICIO	57.71
TOTAL	\$ 39,607,044.95

ANEXO 1 - M

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

CONCEPTO	AL 31/ DICIEMBRE /2003
CAJA	\$ 475,106.69
TOTAL	\$ 475,106.69

OBSERVACIONES A PROCESO CONSTRUCTIVO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.
MUNICIPIO DE: MACUSPANA, TABASCO.
ANEXO 2

Nº CONSEJO	Nº PROYECTO	CONCEPTO	UBICACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN	META ANUAL	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
1	OP465	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL SISTEMA DE AGUA	POB LIMANO BLANDIN	RAMO 33 FONDO III 2002	1 TANQUE	205,274.52	MEDIANTE OFICIO CM/032/2003 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, EL H. AYUNTAMIENTO ENVÍO SOLVENTACIÓN, LA CUAL DESPUÉS DE SER ANALIZADA Y DE EFECTUAR VISITA DE SUPERVISIÓN FÍSICA, SE CONSTATO QUE LAS OBSERVACIONES NO FUERON SOLVENTADAS NO SOLVENTADO.

OBSERVACIONES A PROCESO CONSTRUCTIVO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.
MUNICIPIO DE: MACUSPANA, TABASCO.
ANEXO 3

PROCEDENCIA DE RECURSOS	MONTO OBSERVADO	%	MONTO SOLVENTADO	%	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	%
Participaciones Federales y Recaudación Propia	4,628,710.70	100%	4,628,710.70	100%	0.00	0%
Fondo III	7,613,744.12	100%	7,249,295.56	95%	364,448.56	5%
Fondo IV	610,290.13	100%	484,163.26	79%	126,106.87	21%
TOTAL	12,852,744.95	100%	12,362,189.52	96%	490,555.43	4%

OBSERVACIONES A PROCESO CONSTRUCTIVO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
ANEXO 4

No. CONSTRUCCIÓN	No. PROYECTO	CONCEPTO	UBICACIÓN	INSTALACIÓN DE INVERSIÓN	EXTENSIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
1	OP235	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARA EL SANEAMIENTO DE LA LAGUNA "EL MACUCO".	CIUDAD MACUSPANA	REC. PROPIO	153.6 METRO CUADRADO	129,053.87	LA RED DE DRENAJE CONSTRUÍDA QUEDÓ POR ENCIMA DEL TERRENO NATURAL, LO CUAL LO HACE INOPERANTE. NO SOLVENTADO.
2	OP007	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TUBULAR. EJ. ABASOLO	EJIDO ABASOLO 2 SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	1 PUENTE	505,000.00	EXISTE DESNIVEL EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL PUENTE DEBIDO A QUE SE COLOCARON TUBOS DE DIFERENTES DIÁMETROS. NO SOLVENTADO.
3	OP0170	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LINDA VISTA, COL. LA CURVA.	COL. LA CURVA, CD PEMEX.	RAMO 33 FONDO III	700 METROS CUADRADOS	267,192.47	2 PIEDRAS PRESENTAN FRACTURAS Y EXISTE DEMASIADA SEPARACIÓN LONG EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS DE 4 PIEDRAS NO SOLVENTADO.
4	OP014	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL SISTEMA DE AGUA. EJ. LIMBANO BLANDIN.	POBLADO LIMBANO BLANDIN	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	1 TANQUE	205,274.52	OBRA QUE NO ESTÁ OPERANDO. NO SOLVENTADO.
5	OP167	CONSTRUCCIÓN DE RED ENERGÍA ELÉCTRICA. COL. SANTA LUCÍA, VILLA BENITO JUÁREZ.	COL. SANTA LUCÍA, VILLA BENITO JUÁREZ	RAMO 33 FONDO III	16 POSTES	563,866.37	FALTA REGULARIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. NO SOLVENTADO.
6	OP108	PERFORACIÓN DE POZO SOMERO CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO. EJ. TIERRA COLORADA.	EJIDO TIERRA COLORADA	RAMO 33 FONDO III	1 POZO	567,489.00	NO HAY SUMINISTRO DE AGUA DEBIDO A QUE LA BOMBA SUMERGIBLE INSTALADA, DEJÓ DE OPERAR. NO SOLVENTADO.
7	OP059	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD CON UN NÚCLEO BÁSICO, R/A UNIÓN Y LIBERTAD.	R/A UNIÓN Y LIBERTAD	RAMO 33 FONDO III	1 CENTRO DE SALUD	567,909.91	FALTA SUMINISTRO Y COL. DE LAVABO, VERTEDERO Y ACCESORIOS EN CUARTO SÉPTICO, TARJAS DE ALUMINIO CON ESCURRIDERO, LAVADERO Y BASE PARA LAVADERO, UN REGISTRO ELÉCTRICO, EL EDIFICIO NO ESTÁ OPERANDO POR FALTA DE EQUIPAMIENTO, NO FUE PRESUPUESTADO. NO SOLVENTADO.
8	OP024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUMAL, CALLE SIN ENTRE REFORMA Y GUERRERO.	CIUDAD MACUSPANA	RAMO 33 FONDO III	400 METRO LINEAL	1,000,000.00	EN LA REPOSICIÓN DE 80ML. DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EXISTE RUPTURA EN VARIOS PUNTOS, ASÍ COMO EN 2 TAPAS Y BROCALES DE POZOS DE VISTA CONSTRUÍDOS. LA OBRA NO OPERA TOTALMENTE, YA QUE SE REQUIERE PARTE DEL EQUIPAMIENTO DEL ARREGLO MECÁNICO. SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, LÍNEA DE PRESIÓN Y BOMBA DE 250 L.P.S., LO CUAL NO FUE PRESUPUESTADO. NO SOLVENTADO.
9	OP006	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. POB. EL CONGO.	POBLADO EL CONGO	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	1 PLANTA	530,149.64	EXISTE FILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN EL BAÑO DE LA CASETA DE CONTROL. NO SOLVENTADO.
10	OP023	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN COL. DEPORTIVA, LINDA VISTA, 18 DE MARZO, EJ. BENITO JUÁREZ Y EL COCAL, VILLA BENITO JUÁREZ.	VILLA BENITO JUÁREZ	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	812 METRO LINEAL	1,000,000.00	EXISTEN 2 TRAMOS DE TUBERÍA SANITARIA SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO NATURAL AL DESCUBIERTO. EL TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUÍDO EN LA COL. EL COCAL NO ESTÁ OPERANDO. FALTA REPONER EL PAVIMENTO EN UN TRAMO DE 20.00 ML. NO SOLVENTADO.
11	OP102	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO EN CALLE GIL Y SÁENZ, VILLA BENITO JUÁREZ.	VILLA BENITO JUÁREZ	RAMO 33 FONDO III	1000 METROS CUADRADOS	297,139.61	EXISTEN FISURAS Y ASENTAMIENTOS EN DIVERSOS TRAMOS DE BANQUETA CONSTRUÍDA. SEPARACIÓN DE 0.5 A 1.0 CM ENTRE LA GUARNICIÓN Y LA BANQUETA CONSTRUÍDA. A FALTA DE ARROPE EN TALUDES SE PRESENTAN DESLAVES Y SOCAVACIÓN EN ALGUNOS TRAMOS DE BANQUETAS. LOS VOLUMENES DE OBRA EJECUTADOS NO COINCIDEN CON LOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ESTOS SON MENORES EN 116.02 M2. NO SOLVENTADO.
12	OP289	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA. POB. LIMBANO BLANDIN.	POBLADO LIMBANO BLANDIN	RAMO 33 FONDO III	1 CISTERNA	40,411.03	LA OBRA NO ESTÁ EN OPERACIÓN A FALTA DE EQUIPO DE BOMBEO HACIA EL TANQUE ELEVADO EXISTENTE, ASÍ COMO SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE. NO SOLVENTADO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2003
MUNICIPIO:MACUSPANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LVIII LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO

ANEXO 5

No. CONS.	MODALIDAD	OBRA SUPERVISADA	INVERSION AUTORIZADA	OBSERVACIONES REPORTADAS EN EL INFORME TECNICO Y FINANCIERO 2003 PENDIENTES DE SOLVENTAR AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2004
1	RAMO 33 FONDO III	OP007.-TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TUBULAR, EJ. ABASOLO	\$505,000.00	EXISTE DESNIVEL EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL PUENTE DEBIDO A QUE SE COLOCARON TUBOS DE DIFERENTES DIÁMETROS (7" Y 10") SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO DE CONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (INCLUYE COLOCACION DE, LARGUEROS, CON EN TUBERIA DE 7" Y 10" DE DIAMETRO) DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$37,455.08
2	RAMO 33 FONDO III	OP170.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LINDA VISTA, COL. LA CURVA	\$287,192.47	2 PIEDRAS PRESENTAN FRACTURAS Y EXISTE DEMASIADA SEPARACIÓN LONG EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS DE 4 PIEDRAS SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO DE CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$8,016.46
3	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	OP014.-CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL SISTEMA DE AGUA, EJ. LIMBANO BLANDIN (OP105)	\$205,274.52	OBRA QUE NO ESTA OPERANDO SIN SOLVENTAR A LA FECHA OBRA QUE NO ESTA EN OPERACION POR FALTA DE EQUIPO DE BOMBEO EL CUAL NO FUE PRESUPUESTADO
4	RAMO 33 FONDO III	OP187.-CONSTRUCCIÓN DE RED ENERGÍA ELÉCTRICA, COL. SANTA LUCIA, VILLA BENITO JUÁREZ.	\$563,866.37	FALTA REGULARIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INTERCONEXION) SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO DE INTERCONEXION DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$4,400.85
5	RAMO 33 FONDO III	OP108.-PERFORACIÓN DE POZO SOMERO CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, EJ. TIERRA COLORADA.	\$587,489.00	NO HAY SUMINISTRO DE AGUA DENIDO A QUE LA BOMBA SUMERGIBLE INSTALADA, DEJÓ DE OPERAR SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$20,829.75
6	RAMO 33 FONDO III	OP059.-CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD CON UN NUCLEO BÁSICO, RA. UNIÓN Y LIBERTAD	\$857,908.91	FALTA SUMINISTRO Y COL. DE LAVABO, VERTEDERO Y ACCESORIOS EN CUARTO SEPTICO, TARJAS DE ALUMINIO CON ESCURRIDERO, LAVADERO Y BASE PARA LAVADERO, UN REGISTRO ELÉCTRICO, EL EDIFICIO NO ESTÁ OPERANDO POR FALTA DE EQUIPAMIENTO (NO FUE PRESUPUESTADO) SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO POR SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES (LAVABO, VERTEDERO) Y ACCESORIOS EN CUARTO SEPTICO DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$5,189.52
7	RAMO 33 FONDO III	OP024.-CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CALLE SIN ENTRE REFORMA Y GUERRERO, CIUDAD	\$1,000,000.00	EN LA REPOSICIÓN DE 83ML. DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EXISTE RUPTURA EN VARIOS PUNTOS, ASI COMO EN 2 TAPAS Y BROCALES DE POZOS DE VISTA CONSTRUIDOS SIN SOLVENTAR A LA FECHA MONTO POR REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$22,870.82 COSTO DE TAPAS Y BROCALOS DE POZOS DE VISTA \$1,984.83

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2003

MUNICIPIO:MACUSPANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LVIII LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

ANEXO 5

No. CONG	MODALIDAD	OBRA SUPERVISADA	INVERSION AUTORIZADA	OBSERVACIONES REPORTADAS EN EL INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO 2003 PENDIENTES DE SOLVENTAR AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2004
8	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	OP023.-AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN COL. DEPORTIVA, LINDA VISTA, 18 DE MARZO, EJ. BENITO JUÁREZ Y EL COCAL VILLA BENITO JUÁREZ	\$1,000,000.00	EXISTEN 2 TRAMOS DE TUBERÍA SANITARIA SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO NATURAL AL DESCUBIERTO. EL TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUÍDO EN LA COL. EL COCAL NO ESTÁ OPERANDO SIN SOLVENTAR A LA FECHA. LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. EL COCAL NO ESTÁ OPERANDO POR FALTA DE DESASOLVE DE LA RED PRINCIPAL A LA CUAL DESCARGA LA RED CONSTRUÍDA
9	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS	OP008.-TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POB. EL CONGO.	\$530,149.84	EXISTE FILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN EL BAÑO DE LA CASETA DE CONTROL SIN SOLVENTAR A LA FECHA. MONTO POR SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$19,258.28
10	RAMO 33 FONDO III	OP102.-CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO EN CALLE GIL Y SAENZ, VILLA BENITO JUÁREZ.	\$297,139.61	EXISTEN FISURAS Y ASENTAMIENTOS EN DIVERSOS TRAMOS DE BANQUETA CONSTRUÍDA, SEPARACIÓN DE 0.5 A 1.0 CM ENTRE LA GUARNICIÓN Y LA BANQUETA CONSTRUÍDA A FALTA DE ARROPE EN TALUDES SE PRESENTAN DESLAVES Y SOCAVACION EN ALGUNOS TRAMOS DE BANQUETAS SIN SOLVENTAR A LA FECHA
11	RAMO 33 FONDO III	OP289.-CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, POB. LIMBANO BLANDÍN	\$40,411.03	LA OBRA NO ESTÁ EN OPERACIÓN A FALTA DE EQUIPO DE BOMBEO HACIA EL TANQUE ELEVADO EXISTENTE, ASÍ COMO SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE SIN SOLVENTAR A LA FECHA. OBRA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO OP014 "CONST. DE TANQUE ELEVADO PARA EL SISTEMA DE AGUA" FALTA EQUIPO DE BOMBEO EL CUAL NO FUE PRESUPUESTADO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2003

MUNICIPIO:MACUSPANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LVIII LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

ANEXO 5

No. CONG	MODALIDAD	OBRA SUPERVISADA	INVERSION AUTORIZADA	OBSERVACIONES REPORTADAS EN EL INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO 2003 SOLVENTADAS AL 08 DE DICIEMBRE DE 2004
1	REC. PROP.	OP235.- CONSTRUCCION DE DRENAJE PARA EL SANEAMIENTO DE LA LAGUNA "EL MACUCO"	\$129,053.87	LA RED DE DRENAJE CONSTRUÍDA QUEDO POR ENCIMA DEL TERRENO NATURAL LO CUAL LO HACE INOPERANTE SIN SOLVENTAR A LA FECHA

PROYECTOS EXCLUIDOS DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2002
 MUNICIPIO: MACUSPANA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LVIII LEGISLATURA
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO

ANEXO 5

No. CORP.	No. PROY.	NOMBRE	SUBDISTRITO	MODALIDAD	MONTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR REPORTADAS EN EL INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO.	SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
1	OP469	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL SISTEMA DE AGUA	POBLADO LIMBANO BLANDIN.	RAMO 33 FONDO III 2002	\$205,274.52	FALTA DE PLANEACION DE PROYECTOS, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN MEDIANTE OFICIO CMR032/2003 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003. EL H. AYUNTAMIENTO ENVIO SOLVENTACION, LA CUAL DESPUES DE SER ANALIZADA Y DE EFECTUAR VISITA DE SUPERVISIÓN FISICA, SE CONSTATÓ QUE LAS OBSERVACIONES NO FUERON SOLVENTADAS.	SIN SOLVENTAR A LA FECHA

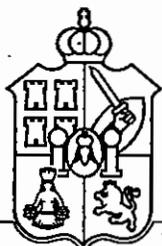
OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS DEL GASTO PÚBLICO DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO "33" DE LOS FONDOS III Y IV. MUNICIPIO DE: MACUSPANA, TABASCO.

ANEXO 6

OBSERVACIONES			RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO
EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE OBSERVÓ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE BORDO DE PROTECCIÓN EN VASO REGULADOR CON UN COSTO TOTAL \$1, 047, 618. 30, DEBIDO A QUE SE FRACCIONÓ EN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:			DEBERÁ EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y SU RESPECTIVA SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 53 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	NO SE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.
No. DE PROYECTOS	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE EJERCIDO		
OP029	ACONDICIONAMIENTO DE BORDO DE PROTECCIÓN EN VASO REGULADOR.	\$276, 235. 74		
IS095	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL ARCILLOSO, PARA NIVELACIÓN DE BORDO DE PROTECCIÓN EN VASO REGULADOR.	\$265, 214. 20		
IS142	TERMINACIÓN DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL ARCILLOSO PARA NIVELACIÓN DE BORDO DE PROTECCIÓN EN VASO REGULADOR.	\$506, 168. 36		
TOTAL:			\$1, 047, 618. 30	

Handwritten signature

ANEXOS DE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
 2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.